

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2019/5058 *Ampliación plazo máximo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2019.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 481, de 6 de noviembre de 2019, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Cultura y Deportes núm. 708, de 29 de junio de 2015) núm. 132, de 28 de marzo de 2019, de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2019, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 67, de 8 de abril de 2019.

Visto que el artículo 15 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes (8 de mayo de 2019), y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 12 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2019 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 191, de 4 de octubre de 2019, y que a partir de dicho día los interesados han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo de seis meses establecido (8 de noviembre de 2019), dado el elevado número de expedientes presentados por las distintas Convocatorias del Área de Cultura y Deportes y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año

2019.

Resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Segundo: De la siguiente resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de noviembre de 2019.- El Diputado Delegado de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.